

	OFICIO DE CITACION		Código:	F-CAM-018
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

DTN

Numero de radicado: 31143 2026-S
Fecha y Hora: 14/10/2026 15:14:04

Neiva,

Señor(a):

JOHN FREDY CUMBE MUÑOZ

Notificación por página electrónica, inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011)

Asunto: Notificación por aviso del Auto 969 de 2023- Auto de Inicio - dentro del expediente SAN-00969-23

Cordial saludo,

En concordancia con el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a realizar citación a notificación por página electrónica debido que no se puede entregar por situaciones de **DESCONOCIMIENTO DE LUGAR DE RESIDENCIA** del presunto infractor.

Mediante oficio de citación 2023-S 4810 de 28 de Junio de 2023 se envió Citación del Auto del asunto, por medio correo certificado. Pese a lo anterior, a la fecha, no se ha realizado la respectiva notificación.

Así las cosas, en consideración de lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso el Auto en mención proferido por la Dirección Territorial Norte.

Se resalta que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al recibido del Aviso de notificación.

Anexos:

- Notificación por Aviso (03 folios).
- Auto 969 de 2023 - Auto de Inicio - dentro del expediente SAN-00969-23 (04 folios)

Atentamente,


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Proyectó: Mateo Medina Peña – Apoyo Jurídico DTN
 Expediente: SAN-00969-23

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

El Director Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, Ley 1333 de 2009 y la Resolución No. 4041 del 21 de diciembre de 2017 modificada por la resolución No. 466 del 09 de marzo de 2020 y la resolución No. 864 del 16 de abril de 2024, proferida por el Director General de la CAM y,

AVISA

Que la Dirección Territorial Norte notifica Auto 969 de 2023- Auto de Inicio - dentro del expediente SAN-00969-23, en contra de:

- **EDUARDO FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.439.597.
- **JUAN DAVID GARZÓN PASTRANA** identificado con cédula de ciudadanía 1.080.295.513
- **ADÁN CAMILO GARZÓN PASTRANA** identificado con cédula de ciudadanía 1.080.296.495
- **MILTON MANUEL BELTRÁN MEJLA**, identificado con cédula de ciudadanía 98.672.824
- **OSCAR MANUEL SANTIS RUTH** identificado con cédula de ciudadanía **1.045.423.673**
- **KEVIN ALEXANDER URREA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.076.500.818
- **JOHN FREDY CUMBE MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía **83.163.479**
- **JESÚS ANTONIO BERNATTE ANGARITA** identificado con cédula de ciudadanía 83.229.168
- **RICARDO ANTONIO AYALA VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.105.678.345
- **JIMMY ALEJANDRO CLAVIJO Rivera** identificado con cédula de ciudadanía 1.080.298.580
- **JARRY TOVAR DUSSAN** identificado con cédula de ciudadanía **1.117.538.968**
- **CRISTIAN CABRERA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía **1.081.155.565**

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 Abr 14

Mediante oficio 2023-S 4810 de 28 de Junio de 2023, este Despacho solicitó la comparecencia de **JOHN FREDY CUMBE MUÑOZ**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes en las instalaciones de la Dirección Territorial Norte, con el fin de notificarle personalmente el Auto 969 de 2023- Auto de Inicio - dentro del expediente SAN-00969-23.

Una vez no recibida la comparecencia de **JOHN FREDY CUMBE MUÑOZ**, esta Dirección Territorial procede en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a hacer la notificación por AVISO del Auto 969 de 2023- Auto de Inicio - dentro del expediente SAN-00969-23, cuya parte resolutive dice:

“

(...)

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar Proceso sancionatorio en contra de los señores Juan David Garzón Pastrana, identificado con cédula de ciudadanía 1.080.295.513 de Palermo - Huila; Adán Camilo Garzón Pastrana, identificado con cédula de ciudadanía 1.080.296.495 de Palermo Huila; Milton Manuel Beltrán Mejía, identificado con cédula de ciudadanía 98.672.824 de Cáceres Antioquia; Oscar Manuel Santis Ruth, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.423.673; Kevin Alexander Urrea Vargas, identificado con cédula de ciudadanía 1.076.500.818 de Neiva Huila; John Fredy Cumbe Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía 83.163.479 de Hobo -Huila; Eduardo Fernández, identificado con cédula de ciudadanía 19.439.597 de Bogotá D.C.; Jesús Antonio Bernatte Angarita, identificado con cédula de ciudadanía 83.229.168 de Rivera - Huila; Ricardo Antonio Ayala Vásquez, identificado con cédula de ciudadanía 1.105.678.345 del Espinal - Tolima; Jimmy Alejandro Clavijo Rivera, identificado con cédula de ciudadanía 1.080.298.580 de Palermo -Huila; Jarry Tovar Dussan, identificado con cédula de ciudadanía 1.117.538.968 de Florencia - Caquetá; y Cristian Cabrera Vargas, identificado con cédula de ciudadanía 1.081.155.565 de Rivera Huila; en calidad de presuntos infractores de la normatividad ambiental, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la incorporación de las siguientes pruebas:

- Concepto técnico de visita No. 3058 del 28 de septiembre de 2022, junto con el registro fotográfico que consta en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Con el objeto de determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la CAM podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas, al igual que ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, pertinentes y conducentes de conformidad con lo estipulado por el artículo 22 de la ley 1333 del 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente auto a los señores Juan David Garzón Pastrana, identificado con cédula de ciudadanía 1.080.295.513 de Palermo - Huila; Adán Camilo Garzón Pastrana, identificado con cédula de ciudadanía 1.080.296.495 de Palermo Huila; Milton Manuel Beltrán Mejía, identificado con cédula de ciudadanía 98.672.824 de Cáceres - Antioquia; Oscar Manuel Santis Ruth, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.423.673; Kevin Alexander Urrea Vargas, identificado con cédula de ciudadanía 1.076.500.818 de Neiva Huila; John Fredy Cumbe Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía 83.163.479 de Hobo -Huila; Eduardo Fernández, identificado con cédula de ciudadanía 19.439.597 de Bogotá D.C.; Jesús Antonio Bernatte Angarita, identificado con cédula de ciudadanía 83.229.168 de Rivera - Huila; Ricardo Antonio Ayala Vásquez,

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 Abr 14

identificado con cédula de ciudadanía 1.105.678.345 del Espinal - Tolima; Jimmy Alejandro Clavijo Rivera, identificado con cédula de ciudadanía 1.080.298.580 de Palermo -Huila; Jarry Tovar Dussan, identificado con cédula de ciudadanía 1.117.538.968 de Florencia - Caquetá; y Cristian Cabrera Vargas, identificado con cédula de ciudadanía 1.081.155.565 de Rivera Huila; en calidad de presuntos infractores de la normatividad ambiental, conforme a los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

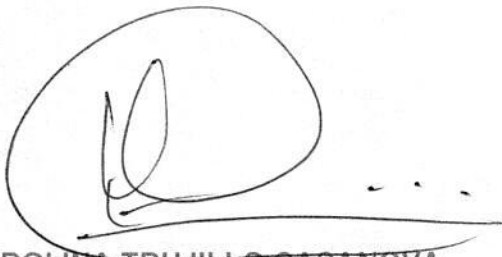
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Huila, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el contenido del presente Acto Administrativo en la cartelera de la Dirección Territorial Norte, de conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra lo establecido en el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

(...)"

Atentamente;



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Mateo Medina Peña – Apoyo Jurídico DTN
Expediente: SAN-00969-23